



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO LA-050GYR011-E264-2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO C2M0105
PARA EL INCREMENTO DEL 20% Y LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO C2M0105 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN PARA EL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO, EN CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL ALVARADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. CÉSAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL SR. CÉSAR CLEMENTE ALVARADO GARCÍA, (PARTICIPANTE B) POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, A QUIENES SE LES SEÑALARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 14 de octubre de 2022, se celebró entre el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Alvarado de México, S.A. de C.V., en participación conjunta con el Sr. César Clemente Alvarado García, por su propio y personal derecho, el Contrato Abierto Número C2M0105, para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para las Unidades Médicas del Régimen Ordinario.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social, así como está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

1.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal** con **Registro Federal de Contribuyentes SACM7009115C9**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Operativo

GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 NUMERO LA-050GYR011-E264-2022**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE
 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO
 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO C2M0105
 PARA EL INCREMENTO DEL 20% Y LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	GENERAL REGIONAL NUMERO 1 LIC. "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" (HORARIO DE SERVICIO 24 HRS.).				
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, OPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN, 2 ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y 22 ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO POR SERVICIO, EN EL HGR 12 LIC. BENITO JUÁREZ (HORARIO DE SERVICIO 24 HRS.).	3	SERV.	\$36,225.04	\$108,675.12
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, OPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN, 2 ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y 22 ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO POR SERVICIO, EN UMF 57 CEIBA (HORARIO DE SERVICIO 12 HRS.).	3	SERV.	\$26,745.98	\$80,237.94
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, OPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN, 2 ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y 22 ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO POR SERVICIO, EN UMF 60 JUAN PABLO II (HORARIO DE SERVICIO 12 HRS.).	3	SERV.	\$26,745.98	\$80,237.94
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, OPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN, 2 ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y 22 ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO POR SERVICIO, EN UMF 59 PACABTÚN (HORARIO DE SERVICIO 12 HRS.).	3	SERV.	\$27,252.57	\$81,757.71
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O	3	SERV.	\$26,745.98	\$80,237.94

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Dependencia: Consultivo

La validación pública se efectúa sin perjuicio sobre la jurisdicción procedimental, términos y condiciones de la contratación, el del resultado de la investigación de mercados correspondiente, así se pronuncian sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las ofertas respaldadas, técnica y/o económica.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, se comprometo a lo dispuesto en el artículo 23 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el decreto elaborado por la Comisión de Decretos Jurídicos de Justicia y Contratación de la Secretaría de Salud, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Empresas Ficiteladoras, de conformidad, se registra bajo el número: **SE/JO. CONSULTA/TI/02/2022/11**



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E264-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO C2M0105
PARA EL INCREMENTO DEL 20% Y LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	CORRECTIVO, OPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN, 2 ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y 22 ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO POR SERVICIO, EN UMF 58 SUR (HORARIO DE SERVICIO 12 HRS.).				
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, OPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN, 2 ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y 22 ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO POR SERVICIO, EN UMF 56 GUARDERIA (HORARIO DE SERVICIO 12 HRS.).	3	SERV.	\$26,745.98	\$80,237.94
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, OPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN, 2 ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y 22 ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO POR SERVICIO, EN UNIDAD MEDICA ATENCION AMBULATORIA (HORARIO DE SERVICIO 12 HRS.).	3	SERV.	\$26,745.98	\$80,237.94
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, OPERACIÓN, ESTABILIZACIÓN, 2 ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y 22 ANÁLISIS DE AGUAS DE CONSUMO POR SERVICIO, EN UMF 20 CAUCEL (HORARIO DE SERVICIO 12 HRS.).	3	SERV.	\$33,765.63	\$101,296.89
				SUBTOTAL	\$855,216.78

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para las Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el ejercicio 2022; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente convenio.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CENTRAL

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el cumplimiento de la obligación de pago correspondiente, si se presenta sobre la posibilidad de realizar de los gastos, servicios, prestaciones y los demás documentos que determinen los costos del presupuesto, todo y/o contrario.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, es competente y la deposita en el archivo de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el momento de la firma del presente documento por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Logística y Compras, en el Estado de Yucatán, en el presente documento y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente convenio, todo y/o contrario.

Página 6 de 12
 X574CONSULTIVO20271





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO LA-050GYR011-E264-2022
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO
DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO C2M0105
PARA EL INCREMENTO DEL 20% Y LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023**

El pago por la prestación de los servicios, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 51 párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CUARTA. VIGENCIA. "EL CONTRATO" comprenderá una vigencia de ahora en adelante, considerada a partir **Del 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023;** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ENDOSO):

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor de **"EL INSTITUTO"** para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este convenio, mediante fianza (endoso) expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, **por el 20% (veinte por ciento) del importe que se incrementa y por la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2023.**

Dicho endoso deberá ser entregado a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente Convenio Modificatorio Número 1.

La entrega del endoso puede ser a través de correo electrónico.

El endoso de fianza deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en la Calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285 en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de **"EL INSTITUTO"** y señalar su domicilio;
- La indicación de la nueva vigencia y del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza (endoso) se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el convenio y anexos respectivos, así como el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de convenio, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza (endoso) deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato primigenio, convenios y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza (endoso) se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Crediticio

La validación jurídica de este acto se efectúa sin perjuicio sobre la certificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni la promesa sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen presuntamente la legalidad, validez y/o certeza.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y en el artículo 113 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el documento elaborado por la División de Documentos Jurídicos, de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Organizaciones Afiliadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NUMERO LA-050GYR011-E264-2022**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 AL CONTRATO NÚMERO C2M0105
PARA EL INCREMENTO DEL 20% Y LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023**

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato y el presente convenio modificatorio, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía (endoso), se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

SEXTA.-"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en el presente Convenio Modificatorio Número 1, los términos y condiciones contenidos en Contrato Primigenio Número C2M0105, subsisten en los términos plasmados en el mismo.

SÉPTIMA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **"LAS PARTES"** y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de suficiencia presupuestaria número **42062509** con folio de autorización **0000002316-2023** con fecha de **01 de diciembre de 2022**, autorizado por la L.A. Evelia Montañez Guzmán, Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas

Anexo Número 2 (dos): Memorándum Número **339001140100/DCSG-1188/2022**, de fecha **26 de diciembre de 2022**, signado por el Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de diciembre de 2022**.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV (INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p> <p align="center">"EL INSTITUTO"</p> <p>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 138, 139, 144, 155 PRIMER</p>	<p align="center">TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL</p>	<p align="center">SACM7009115C9</p>

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Creativo

GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 000002316-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

330001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 Depto. Consej y Servs Grales

Concepto: MTTO Y CONS MAQ Y EQUIPO (PLANTAS DE TRATAMIENTO)

Fecha Elaboración: 01/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,303,379.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 332403 Centro de Costos: 142902
 Partida Presupuestaria SHOP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROBANDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
3,303.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Firma]
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Of N° 339001140100/DCSG-1188/2022.

Mérida, Yucatán, a 26 de Diciembre de 2022.

Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.
Calle 44 No. 999 entre 127 y 127B Col. Serapio Rendón
C.P. 97285, Mérida, Yucatán.

PRESENTE:

Solicito su valioso apoyo para realizar el Convenio en monto del contrato No. C2M0105 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para las Unidades Médicas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR011-E264-2022, cuyo original es de \$ 855,216.78 (Son: Ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos diez y seis pesos 78/100 M.N.) sin incluir el IVA, dicho Convenio deberá ser de Ampliación en Monto y Plazo del cual se requiere por la cantidad de \$ 162,320.14 (Son: Ciento sesenta y dos mil trescientos veinte pesos 14/100 M.N.) sin incluir el IVA, representando el 20.00% del Contrato primigenio y un Período de vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, lo anterior en razón de necesidades del servicio para reparar y mantener en operación los servicios y equipos.

Anexo relación de unidades y dictamen de disponibilidad presupuestal para solventar dicho proceso.

Como es de observarse los convenios de ampliación en monto no rebasa el porcentaje establecido en la Ley.

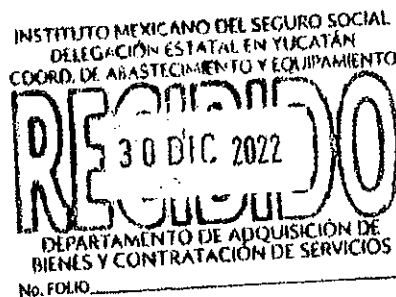
Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo

Atentamente

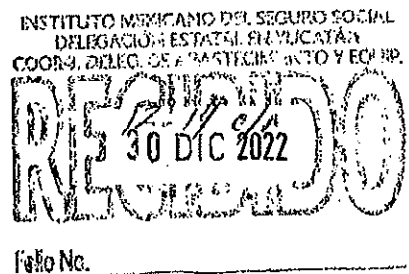


Ing. Alfredo Padilla Yilesca
Jefe del Depto. de Conservación y Servicios. Generales.

C.C.P.- Minutario
Expediente



Página 1 de 2



Relación de Unidad Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	RESPONSABLE	TELEFONO
1	HGR No. 1	C.41#439X34 COL INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	Ing. José Alfredo Camara Quezada encargado JCU No. 1	01 999 925 08 66, ext. 6320 y 6342.